

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Eurocontinental de Mudanzas, Sociedad Limitada”, y “Colectivos Empresarios de Mudanzas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.614/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Henry Orellana Herrera, contra doña Alba Luz Gil Laverde, doña Claudia Lorena Paternina Gil, doña Silvia García y don Julio García Izquierdo, en reclamación por despido, registrado con el número 503 de 2009, se ha acordado citar a doña Alba Luz Gil Laverde, doña Claudia Lorena Paternina Gil, doña Silvia García y don Julio García Izquierdo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de junio de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Alba Luz Gil Laverde, doña Claudia Lorena Paternina Gil, doña Silvia García y don Julio García Izquierdo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.372/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Natalia García Aranda

Goya, don Vicente Lombardía del Pozo, doña Jackeline del Pilar Tapia Morales y don Rufo Gaspar Esquide Espinosa, contra “Plásticos Ranco, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 632 de 2009, se ha acordado citar a “Plásticos Ranco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Plásticos Ranco, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.403/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra doña Lenuta Ciolacu, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “Reducción Costes de Empresa ETT, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 628 de 2009, se ha acordado citar a “Reducción Costes de Empresa ETT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Reducción Costes de Empresa ETT, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.397/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Gabaldón García, don José Carlos Huertas Sánchez, don Mario González García, don Francisco Javier Romero Fernández, don Francisco López Anguita, don Fabio Miguel Abadía Ortega, don Ángel Díaz Gabaldón, don Manuel Gutiérrez Pizarro, don Antonio Valenzuela Ruiz, don Salvador Sanz Pino, don Carlos José López Valdivia, don Rafael Abasolo Muñoz, doña María Jesús Villapando Huete y don Javier Robledo Díaz, contra “Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 518 de 2009, se ha acordado citar a “Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.405/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.